



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 - 2019-MDS/A-GM

Socabaya, 02 de abril del 2019.

VISTOS:

La Carta N° 041-2019/HBM, Informe N° 107-2019-MDS/A-GM-GDU-SGOP, Informe N° 102-2019-MDS/A-GM-GDU y Proveído N° 576-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de acuerdo al art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2018 se celebra el contrato para la ejecución de la obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA, I ETAPA”, entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Consorcio Socabaya.

Que con fecha 25 de setiembre del 2018, se realiza el contrato para la supervisión de la ejecución de la obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA, I ETAPA”, entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Ing. Howard Alberto Butrón Miranda.

Que, mediante Asiento N° 241 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 16 de marzo del 2019, el Residente de Obra indica que se culminaron todas las partidas del expediente técnico, por lo que solicita a la Supervisión la conformación del Comité de Recepción de obra a cargo de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Asiento 242 del cuaderno de obra del proyecto en mención de fecha 16 de marzo del 2019 el Supervisor de la Ejecución del proyecto en mención señala que de acuerdo a la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 014-2019-MDS/A-GM-GDU, se aprobó la ampliación de plazo N° 6 por el plazo de 7 días calendario, estableciéndose



como fecha de culminación del proyecto el día 22 de febrero del 2019 y que a partir del día 23 de febrero del 2019 hasta el día 16 de marzo del 2019 el contratista incurrió en penalidad por mora en la ejecución de la prestación de acuerdo al art. 133 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. El Supervisor ratifica que la obra está concluida al 100 %, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, basado en el art. 178: Recepción de la Obra y plazos, del Capítulo VII- OBRAS, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N° 041-2019/HBM, de fecha 21 de marzo del 2019, el Supervisor solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA, I ETAPA",

Que, con Informe N° 107-2019-MDS/A-GM-GDU-SGOP, el Sub Gerente de Obras Públicas Ing. Christian Alejandro Quintanilla Arrarte, solicita se realice la conformación del Comité de recepción de Obra.

Que, con Informe N° 102-2019-MDS/A-GM-GDU, el Gerente de Desarrollo Urbano Arq. Cesar Vigil Valdivia solicita emitir Resolución conformando el Comité de Recepción de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA, I ETAPA", proponiendo a los siguientes profesionales:

Titulares:

Ing. CHRISTIAN ALEJANDRO QUINTANILLA ARRARTE	Subgerente de Obras Públicas
CPC. YSOLINA BERROA ATENCIO	Oficina de Administración
Arq. MARIA ELENA NINA CAMPOS	Subgerente de Liquidación de Obras

Suplentes:

Arq. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA	Gerente de Desarrollo Urbano
Lic. RUTH SOLEDAD TORRES GOMEZ	Oficina de Planificación y Presupuesto
Abg. JULIO CESAR OTAZU LOPEZ	Oficina de Asesoría Jurídica

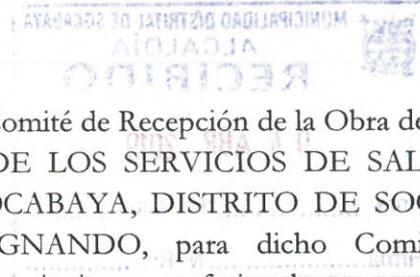
Asesor Técnico:

Ing. HOWARD ALBERTO BUTRON MIRANDA	Supervisor de Obra.
------------------------------------	---------------------



Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA, I ETAPA”, DESIGNANDO, para dicho Comité, como miembros titulares, suplentes y asesor técnico, a los siguientes profesionales:

Titulares:

Ing. CHRISTIAN ALEJANDRO QUINTANILLA ARRARTE	Subgerente de Obras Públicas
CPC. YSOLINA BERROA ATENCIO	Oficina de Administración
Arq. MARIA ELENA NINA CAMPOS	Subgerente de Liquidación de Obras

Suplentes:

ARQ. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA	Gerente de Desarrollo Urbano
LIC. RUTH SOLEDAD TORRES GÓMEZ	Oficina de Planificación y Presupuesto
ABG. JULIO CESAR OTAZÚ LÓPEZ	Oficina de Asesoría Jurídica

Asesor Técnico:

Ing. HOWARD ALBERTO BUTRON MIRANDA	Supervisor de Obra
------------------------------------	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las Áreas correspondientes y al Contratista.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL